

46

**Agrupación Política Nacional
Esperanza Ciudadana**

4.46 Agrupación Política Nacional Esperanza Ciudadana

El 19 de mayo de 2010 la **Agrupación Política Nacional Esperanza Ciudadana** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.46.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3696/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número de fecha 18 de mayo de 2010 la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

Informe anual sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación Política Nacional Esperanza Ciudadana, A.P.N.

Formatos: "IA-APN" Informe Anual 2009, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos, "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, Formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, Formato "CE-AUTO-APN" Control de Eventos de Autofinanciamiento,

Formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.

Así como 12 publicaciones trimestrales del ejercicio 2009.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3696/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación Política el 18 del mismo mes y año, nombró al C.P. José Luis Flores Carrillo como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos de revisión el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.46.2 Ingresos

Informe Anual

La Agrupación reportó en su Informe Anual un saldo en Ingresos por \$25,572.38, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$21,172.38	76.79
2. Financiamiento por los Asociados		6,400.00	23.21
Efectivo	\$0.00		
Especie	6,400.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$27,572.38	100

Mediante oficio UF/5908/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de correcciones referentes al Saldo Inicial de Ingresos. Con base en sus respuestas y correcciones presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando los ingresos en \$9,604.90.

En consecuencia, con escrito sin número del 09 septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del informe anual que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$30,777.28	82.78
2. Financiamiento por los Asociados		6,400.00	17.22
Efectivo	0.00		
Especie	6,400.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$37,177.28	100

4.46.2.1 Financiamiento Privado

La Agrupación reportó en su Informe Anual un saldo en Financiamiento Privado por \$6,400.00, que se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
2. Financiamiento por los Asociados		\$6,400.00
Efectivo	0.00	
Especie	6,400.00	
Total de Ingresos		\$6,400.00

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara consistente en pólizas contables y recibos de aportaciones en especie cumplen con lo señalado en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que no se hicieron observaciones al respecto.

4.46.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$6,400.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinaria Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		6,400.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,400.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$6,400.00	100

Mediante oficio UF/5908/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de correcciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 09 septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinaria Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		37,177.28	100
Educación y Capacitación Política	\$30,777.28		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,400.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$37,177.28	100

Con base en sus respuestas y correcciones presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando los egresos en \$30,777.28.

4.46.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La Agrupación no reportó en su Informe Anual gastos por este concepto.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio, razón por la cual esta autoridad electoral no cuenta con la información de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detallan las personas en comento.

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
NACIONAL	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
	C. RICARDO MARCEL ORTIZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE
	C. WILLIAM MORALES MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
	C. MARTHA MESINAS SANTIAGO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. DENIS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
	C. EDUARDO OMAR ORTIZ ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
	C. ORLANDO GALICIA ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	LIC. JORGE NARANJO VERA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN JURÍDICA
	C. ANA KARINA ORTIZ ÁLVAREZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
	C. CLAUDIA IVETTE MÁRQUEZ VÁSQUEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
	C. ELENA PONCE SALAZAR	SECRETARIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
	C. JOSÉ ÁNGEL ALARCÓN GUZMÁN	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
	C. GERARDO PONCE ALLENDE	SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	C. ANA MARÍA BRAVO ILLESCAS	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
	C. LAURA PONCE ALLENDE	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
	C. BLANCA ESTELA CHÁVEZ FRANCISCO	SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL
C. ROSA MARÍA CRISTOBAL SANTIAGO	SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES	

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
	C. PEDRO LÓPEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
	C. OSCAR RAYMUNDO MEDINA CASTAÑEDA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
	C. RAFAEL ROJAS TARIM	SECRETARIO DE GRUPOS VULNERABLES
	C. CUAUHTÉMOC REYES VALLEJO	SECRETARIO DEL DEPORTE
	C. CLAUDIA LORENA GOPAR EULOGIO	SECRETARIA DE ECOLOGÍA

En consecuencia, se les solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar los nombres y la forma como se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral en el ejercicio 2009.
- Copia de las transferencias bancarias.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago y presentar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/5908/2010 del 23 de Agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito del 07 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación no dio respuesta alguno con respecto a este punto.

Sin embargo, con escrito de alcance del 31 de diciembre de 2009, la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

Por este conducto estamos informando, que durante el ejercicio 2009, no se realizó ningún pago o algún tipo de remuneración a los integrantes de los órganos directivos de nuestra Agrupación.

Por lo que no se encontrara registro alguno por este concepto en nuestras pólizas, auxiliares y registros contables, debido a la falta de financiamiento y el compromiso de seguir cumpliendo con las obligaciones editoriales y al interior de nuestra agrupación, con el apoyo incondicional y sin remuneración de cualquier índole que no sea la satisfacción personal del cumplimiento por parte de todos y cada uno de los integrantes la nuestra agrupación, con la disponibilidad de realizar las labores inherentes a nuestra agrupación, en los tiempos y espacios que nos permiten las obligaciones laborales de las que dependemos económicamente.

(…)”.

La respuesta de la Agrupación se considera satisfactoria, toda vez que manifestó que en el ejercicio de 2009 no se realizó pago alguno a los integrantes de los Organos Directivos, por lo que la observación quedó subsanada.

4.46.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$37,177.28, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$30,777.28
Tareas Editoriales	6,400.00
TOTAL	\$37,177.28

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$37,177.28 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente Pólizas y facturas, cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.

4.46.4 Cuentas por Cobrar

- ◆ La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio, específicamente en el rubro de Cuentas por Cobrar, por lo que la autoridad electoral no cuenta con elementos para verificar la recuperación o comprobación del saldo con antigüedad mayor a un año según información obtenida del dictamen correspondiente al ejercicio de 2008 de los cuales la Agrupación no presentó la documentación que soporte el origen de los saldos, así como la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia por \$13,619.70, así como los movimientos generados durante el 2009, los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS EN 2009		SALDO AL 31-12-2009 PENDIENTE DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
1-10-103-1032-00001	Juana Álvarez Zarsa	\$480.75			\$480.75
1-10-103-1032-00002	Claudia L. Gopar E.	2,478.00			2,478.00
1-10-103-1032-00003	Alejandra Sierra Álvarez	4,606.48			4,606.48
1-10-103-1032-00004	Manuel Juárez Santiago	1,989.00			1,989.00
1-10-103-1032-00005	Orlando Galicia Álvarez	706.00			706.00
1-10-103-1032-00006	Juan Arturo García Ramos	3,359.47			3,359.47
TOTAL		\$13,619.70	\$0.00	\$0.00	\$13,619.70

Conviene señalar a la agrupación que la norma es clara al establecer: si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal. En todo caso, deberá presentar una relación donde se especifiquen los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las partidas y presentar la documentación que justifique la excepción legal, lo anterior de conformidad con el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte en original que amparara los movimientos registrados en cada una de las cuentas que se detallan en el cuadro que antecede.
- En su caso, las pólizas contables con su documentación soporte en original, de las comprobaciones de gastos de los adeudos o de las recuperaciones en efectivo.
- Las pólizas con su documentación soporte en original de los adeudos generados durante el ejercicio de 2009 así como de sus comprobaciones y recuperaciones.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales donde se reflejaran los saldos y movimientos realizados en este rubro durante el ejercicio de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.2, 12.3, incisos a) y c), 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante oficio UF/5908/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de correcciones referentes a Cuentas por Cobrar.

Con escrito del 09 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...)

Sin embargo es preciso hacer de su conocimiento, que en año 2007 tuvimos serias dificultades con la personas encargada de realizar la integración del informe anual 2007 y posteriormente para la devolución de los documentos base esta integración, razón por la cual los errores y correcciones a las aplicaciones contables que esta persona realizo (sic), fueron mantenidas en el ejercicio 2008, pero es un hecho que las aplicaciones a la cuenta “Gastos a Comprobar” correspondían realmente a dinero entregado a la coordinación de nuestros eventos de capacitación para sufragar los gastos en la coordinación de los mismo y por lo tanto debió ser efectuado (sic) la cuenta de “Egresos”.

....

Por este motivo, me permito hacer entrega anexo al presente la documentación siguiente:

- Documentación del procedimiento oficioso en comento,
- Balanzanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009
- Auxiliares contablea anualizados

(...)"

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió presentar documental de los gastos realizados, Por lo anterior la observación quedó no subsanda, por \$13,619.70.

En consecuencia toda vez que la Agrupación no presentó la documentación que soporte el origen de los saldos, así como la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia por \$13,619.70, así como los movimientos generados durante el 2009 incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

4.46.5 Cuentas por Pagar

- ◆ La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio, específicamente en el rubro de Cuentas por Pagar, por lo que la autoridad electoral no cuenta con elementos para verificar los pagos durante 2009 del saldo con antigüedad mayor a un año según información obtenida del dictamen correspondiente al ejercicio de 2008, de los cuales la Agrupación no presentó la documentación que soporte el origen de los saldos, así como la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia por \$30,360.00, así como los movimientos generados durante el 2009, los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2009	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
			CARGO	ABONO	
2-20-202 ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-202-0001-000	IMPRESA VISIÓN GRÁFICA	\$20,100.00	\$0.00	0.00	\$20,100.00
2-20-202-0002-000	RICARDO ORTÍZ ALVAREZ	260.00			260.00
2-20-202-0003-000	GLADYS SÁNCHEZ TRINIDAD	10,000.00			10,000.00
	TOTAL ACREEDORES DIVERSOS	\$30,360.00	\$0.00	0.00	\$30,360.00

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2009 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2010 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su Agrupación.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que ampararan el saldo al 31 de diciembre de 2009, así como la documentación soporte de dicho pasivo debidamente autorizado por la persona designada por la agrupación, en su caso una relación detallada con mención de montos, nombres concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y en su caso, las garantías o aval otorgados para el crédito.
- En caso de que el pasivo hubiera sido pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y la documentación que justificara la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante oficio UF/5908/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de correcciones referentes a Cuentas por Pagar.

Con escrito del 09 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación dio respuesta al contenido del oficio antes señalado, sin embargo respecto a este punto no dio contestación.

Respecto a estos saldos la autoridad Electoral en el marco de la revisión del Informe Anual del 2010 hara seguimiento a los pagos de esta obligaciones o en su caso a las excepciones legales que presenta la Agrupación, lo anterior en razón de que los saldos en comento por \$30,360.00 ya fueron sancionados en el 2008.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Esperanza Ciudadana**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$37,177.28 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (saldo inicial y recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN") cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. La agrupación presentó por concepto de "Financiamiento Privado", por "Aportaciones en Especie", dieciseis recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN"; por concepto de donación de ejemplares de publicación mensual" por un importe de \$6,400.00, los cuales cumplen con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
4. En las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones" la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 saldo \$0.00 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio de 2010.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$37,177.28 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara, cumple con la normatividad aplicable.
6. La Agrupación no presentó la documentación que soporte el origen de los saldos, así como la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia por \$13,619.70, así como los movimientos generados durante el 2009.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1, inciso b), en relación con el 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Al reportar la Agrupación en su Informe Anual Ingresos por \$37,177.28 y Egresos por \$37,177.28, su saldo final importa una cantidad de \$0.00

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ESPERANZA CIUDADANA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:10 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Humberto Morales Cruz, persona designada por la agrupación política nacional Esperanza Ciudadana para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C.P. José Luis Flores Carrillo, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3696/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en Formatos "IA-APN" Informe Anual 2009, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos, "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, Formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, Formato "CE-AUTO-APN" Control de Eventos de Autofinanciamiento, Formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, así como 12 publicaciones mensuales de enero a diciembre de 2009 y cuatro publicaciones trimestrales del ejercicio 2009, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.





H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL
 INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL	ESPERANZA CIUDADANA, A.P.N.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE	2009 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		21,172.38 (2)
2. Financiamiento publico		0.00 (3)
3. Financiamiento por los Asociados *		6,400.00 (4)
Efectivo	0.00	
Especie	6,400.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes *		0.00 (5)
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento *		0.00 (6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00 (7)
TOTAL		27,572.38 (8)

* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

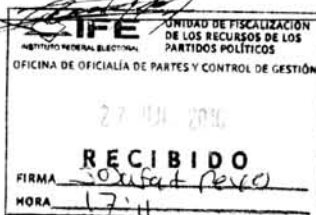
II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		0.00 (9)
B) Gastos por Actividades Especificas **		6,400.00 (10)
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	6,400.00	
C) Aportaciones a campañas Electorales		0.00 (11)
TOTAL		6,400.00 (12)

* Anexar detalle de estos egresos

III RESUMEN		
INGRESOS	27,572.38 (13)	
EGRESOS		6,400.00 (14)
SALDO		21,172.38 (15) ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION RESUMEN	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS	
C. RICARDO ORTIZ ALVAREZ	(16)
FIRMA	(17)
FECHA	31/12/2009 (18)





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión
del Informe Anual de 2009.

México, D.F., a 23 de Agosto de 2010

C. RICARDO MARCEL ORTIZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL ESPERANZA CIUDADANA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

Saldo Inicial

- Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1 "Saldo Inicial", contra el total de los saldos iniciales de las cuentas contables "Caja" y "Bancos", reflejados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, así como el importe señalado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, tomo 52 "Esperanza Ciudadana", apartado "Conclusiones finales de la revisión del Informe", punto 4 Saldo final de las cuentas de "Caja" y "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 1-ENERO-2009	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2008
Bancos	\$21,172.38	No presentó	\$21,172.38
TOTAL	\$21,172.38		\$21,172.38

Recibí Original.
 Ricardo Marcel Ortiz Álvarez
 Presidente CEN

26. Agosto. 2010.

FFYC/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

Cabe mencionar que las cuentas "Caja" y "Bancos" forman parte de la disponibilidad que su Agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2009.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las balanzas mensuales de comprobación y los auxiliares contables a último nivel de enero a diciembre de 2009.
- Todas las pólizas de ingresos, egresos y diario con su respectiva documentación soporte anexas a las mismas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, así como los artículos 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I, punto 3. Financiamiento por los Asociados, en Especie contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA
	"IA-APN" INFORME ANUAL 2009	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	
I. Ingresos			
3 Financiamiento por los Asociados	\$6,400.00	No presentó	\$6,400.00
En especie			

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su Agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras, sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizó la póliza, su documentación soporte, auxiliares y Balanza de Comprobación que amparan el registro contable del monto en comento.

En consecuencia, y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos originales "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, anexos a sus respectivas pólizas contables.
- Los contratos escritos donde se especifique, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en donde se refleje el registro contable.

UPFYC/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

- Realice las correcciones que procedan, de tal forma que el Informe Anual "IA-APN" y la balanza de comprobación reporten las mismas cifras.
- Realice las correcciones al "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.
- La relación de detalle Anexa al Informe Anual de los asociados Aportantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2.2, 2.7, 3.2, 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

3. Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, Inciso B), se observó que su Agrupación reportó un importe de \$6,400.00; sin embargo su Agrupación no presentó el "Detalle de Egresos", que integran cada uno de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
II. Egresos		
B) Gastos por Actividades Específicas		\$6,400.00
Tareas Editoriales	\$6,400.00	
TOTAL		\$6,400.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Detalle de Egresos o Desglose de cada concepto que integra el importe reportado en el inciso B) del Apartado II. Egresos, como lo establece el formato "IA-APN" Informe Anual, anexo al Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Gastos en Actividades Específicas

Gastos en Tareas Editoriales

La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio, razón por la cual esta autoridad electoral no cuenta con la información que justifique el monto reportado

LFYC/AGC/JLJC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión
del Informe Anual de 2009.

en su Informe Anual en la cuenta "Gastos en Actividades Específicas" subcuenta "Tareas Editoriales", como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
II. Egresos		
B) Gastos por Actividades Específicas		\$6,400.00
Tareas Editoriales	\$6,400.00	
TOTAL		\$6,400.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los movimientos que amparen el monto presentado en su informe anual en la cuenta Gastos en Actividades Específicas, subcuenta Tareas Editoriales.
- Las facturas originales y demás documentación comprobatoria del gasto, anexas a sus respectivas pólizas, con los requisitos fiscales y los señalados en las normatividades aplicables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 7.1, 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Órganos Directivos

1. La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio, razón por la cual esta autoridad electoral no cuenta con la información de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detallan las personas en comento.

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
NACIONAL	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. RICARDO MARCEL ORTIZ ÁLVAREZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. WILLIAM MORALES MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. MARTHA MESINAS SANTIAGO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. DENIS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. EDUARDO OMAR ORTIZ ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ORLANDO GALICIA ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	LIC. JORGE NARANJO VERA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN JURÍDICA

~~EFFYC/AGC/JUC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/5908/2010

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión
del Informe Anual de 2009.**

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
NACIONAL	C. ANA KARINA ORTIZ ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. CLAUDIA IVETTE MÁRQUEZ VÁSQUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
NACIONAL	C. ELENA PONCE SALAZAR	SECRETARÍA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ ÁNGEL ALARCÓN GUZMÁN	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. GERARDO PONCE ALLENDE	SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NACIONAL	C. ANA MARÍA BRAVO ILLESCAS	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. LAURA PONCE ALLENDE	SECRETARÍA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. BLANCA ESTELA CHAVEZ FRANCISCO	SECRETARÍA DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. ROSA MARIA CRISTOBAL SANTIAGO	SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C. PEDRO LÓPEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. OSCAR RAYMUNDO MEDINA CASTANEDA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. RAFAEL ROJAS TARIM	SECRETARIO DE GRUPOS VULNERABLES
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC REYES VALLEJO	SECRETARIO DEL DEPORTE
NACIONAL	C. CLAUDIA LORENA GOPAR EULOGIO	SECRETARÍA DE ECOLOGÍA

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Indicar los nombres y la forma como se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral en el ejercicio 2009.
- En su caso, copia de las transferencias bancarias.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago y presentar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


LFF/C/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.3, incisos a) y c) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

La agrupación omitió presentar los estados de cuenta bancarios así como sus conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2009, de la cuenta aperturada en ejercicios anteriores, según se desprende de la conclusión 3 del dictamen del ejercicio de 2008. A continuación se detalla el caso en comentario:

CUENTA BANCARIA		ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO		
HSBC	04029226826	enero a diciembre 2009	enero a diciembre 2009

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses señalados.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta con el sello de la Institución Bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.2, 12.3, incisos a), b), c), g), h) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por Cobrar

1. La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio, específicamente en el rubro de Cuentas por Cobrar, por lo que la autoridad electoral no cuenta con elementos para verificar la recuperación o comprobación del saldo con antigüedad mayor a un año según información obtenida del dictamen correspondiente al ejercicio de 2008 de los cuales la Agrupación no presentó la documentación que soporte el origen de los saldos, así como la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia por \$13,619.70, así como los movimientos generados durante el 2009, los casos en comentario se detallan a continuación:


LEPYC/AGC/JUC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-08 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS EN 2009		SALDO AL 31-12-2009 PENDIENTE DE RECUPERACIÓN O COMPROBACIÓN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
1-10-103-1032-00001	Juana Álvarez Zarsa	\$480.75			\$480.75
1-10-103-1032-00002	Claudia L. Gopar E.	2,478.00			2,478.00
1-10-103-1032-00003	Alejandra Sierra Álvarez	4,606.48			4,606.48
1-10-103-1032-00004	Manuel Juárez Santiago	1,989.00			1,989.00
1-10-103-1032-00005	Orlando Galicia Álvarez	706.00			706.00
1-10-103-1032-00006	Juan Arturo García Ramos	3,359.47			3,359.47
TOTAL		\$13,619.70	\$0.00	\$0.00	\$13,619.70

Conviene señalar a la agrupación que la norma es clara al establecer: si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal. En todo caso, deberá presentar una relación donde se especifiquen los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las partidas y presentar la documentación que justifique la excepción legal, lo anterior de conformidad con el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte en original que amparan los movimientos registrados en cada una de las cuentas que se detallan en el cuadro que antecede.
- En su caso, las pólizas contables con su documentación soporte en original, de las comprobaciones de gastos de los adeudos o de las recuperaciones en efectivo.
- Las pólizas con su documentación soporte en original de los adeudos generados durante el ejercicio de 2009 así como de sus comprobaciones y recuperaciones.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación mensuales donde se reflejen los saldos y movimientos realizados en este rubro durante el ejercicio de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.2, 12.3, incisos a) y c), 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

[Handwritten signature]
LFEYC/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

2. La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio, específicamente en el rubro de Cuentas por Cobrar, por lo que la autoridad electoral no cuenta con elementos para verificar que la agrupación realizó la reclasificación solicitada por esta autoridad electoral respecto a un saldo contrario a su naturaleza con antigüedad mayor a un año por \$4,014.80 que fue observado con la conclusión 9 del Dictamen correspondiente a la revisión del ejercicio de 2008 y que la Agrupación no presentó la documentación que soporte el origen del saldo, así como la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia como se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN 2007	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2008	SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A-B)
		CARGOS	ABONOS	
		(A)	(B)	
Gastos por Comprobar				
1-10-103-1032-00007	Ricardo M. Ortiz Álvarez	\$265,265.20	\$269,280.00	-\$4,014.80

Al respecto, es importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa un derecho de la Agrupación a recuperar algo; sin embargo, la cuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un "Activo", es decir, refleja una comprobación del gasto o recuperación en un monto mayor al del adeudo registrado en la contabilidad originalmente, generando consecuentemente una obligación de la agrupación hacia un tercero, por lo cual, se convierte en un pasivo.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza con su documentación soporte en original que ampare la reclasificación al rubro de Pasivo del saldo que se detalla en el cuadro que antecede.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.2, 12.3, incisos a) y c), 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Pasivos

Cuentas por Pagar

La Agrupación omitió presentar junto con el Informe Anual de 2009, la Balanza de Comprobación, auxiliares contables y pólizas contables de las operaciones realizadas durante el ejercicio,

UFFYC/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/5908/2010

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual de 2009.

especificamente en el rubro de Cuentas por Pagar, por lo que la autoridad electoral no cuenta con elementos para verificar los pagos durante 2009 del saldo con antigüedad mayor a un año según información obtenida del dictamen correspondiente al ejercicio de 2008 de los cuales la Agrupación no presentó la documentación que soporte el origen de los saldos, así como la existencia de alguna excepción legal que justifique su permanencia por \$30,360.00, así como los movimientos generados durante el 2009, los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
			CARGO	ABONO	
2-20-202 ACREEDORES DIVERSOS					
2-20-202-0001-000	IMPRENTA VISION GRAFICA	\$20,100.00	\$0.00	0.00	\$20,100.00
2-20-202-0002-000	RICARDO ORTIZ ALVAREZ	260.00			260.00
2-20-202-0003-000	GLADYS SANCHEZ TRINIDAD	10,000.00			10,000.00
	TOTAL ACREEDORES DIVERSOS	\$30,360.00	\$0.00	0.00	\$30,360.00

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2009 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2010 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su Agrupación.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparan el saldo al 3 de diciembre de 2009, así como la documentación soporte de dicho pasivo debidamente autorizado por la persona designada por la agrupación, en su caso una relación detallada con mención de montos, nombres concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y en su caso, las garantías o aval otorgados para el crédito.
- En caso de que el pasivo hubiera sido pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y la documentación que justifique la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

EFFYC/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/5908/2010

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión
del Informe Anual de 2009.**

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

LFYFC/AGC/JLBC

Página 10 de 10



**ESPERANZA CIUDADANA,
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

Calle Jesús Lecuona Mza. 119 Lt 877 No. 9 Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Delegación Tlalpan
C.P. 14250 Teléfonos: 55 31 98 78 54 85 84 98

9/SEPTIEMBRE/2010

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
UNIDAD DEFISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

me permito dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y exponer respetuosamente, que estamos proporcionando los documentos y correcciones que complementen nuestro informe anual 2009, sin omitir hacer de su conocimiento que hemos tenido dificultades con la institución bancaria HSBC una constante negativa a proporcionarnos documento alguno relativo a nuestra cuenta bancaria 4029226826 y mas aun la certificación de la cancelación la cuenta referida.

Sin embargo es preciso hacer de su conocimiento, que en el año 2007 tuvimos serias dificultades con la persona encargada de realizar la integración del informe anual 2007 y posteriormente para la devolución de los documentos base esta integración, razón por la cual los errores y correcciones a las aplicaciones contables que esta persona realizo, fueron mantenidas en el ejercicio 2008, pero es un hecho que las aplicaciones a la cuenta "Gastos a Comprobar" correspondían realmente a dinero entregado a la coordinación de nuestros eventos de capacitación para sufragar los gastos en la coordinación de los mismos y por lo tanto debió ser afectada la cuenta de "Egresos".

Por otra parte el saldo reflejado en la cuenta "Bancos" no tiene razón de ser, toda vez que desde el 2007 nuestra cuenta 4029226826 se encuentra en ceros como se pudo comprobar mediante el procedimiento oficioso efectuado por el Instituto Federal Electoral, por hechos presumiblemente violatorios del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que presuntamente realizo nuestra Agrupación Política Nacional Esperanza Ciudadana, de lo cual anexo copias simples de los documentos para pronta referencia.

Por este motivo, me permito hacer entrega anexo al presente la documentación siguiente:

- documentación del procedimiento oficioso en comento.
- Recibos de aportaciones en especie por las publicaciones 2009
- Contrato por aportación de publicaciones de enero a diciembre 2009
- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2009
- Auxiliares contables anualizados
- Pólizas generadas durante el ejercicio 2009
- Carta aclaratoria sobre el pago a Órganos Directivos
- Formato "CF-RAS-APN"
- Formato "IA-APN" INFORME ANUAL

Al mismo tiempo, me permito informarle, que reiteramos la designación del C. Carlos Humberto Morales Cruz, como responsable y encargado de recibir la documentación solicitada, así como para la firma de actas, nuestra representación en todo asunto que se



**ESPERANZA CIUDADANA,
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

Calle Jesús Lecuona Mza. 119 Lt 877 No. 9 Colonia Ampliación Miguel Hildaigo Delegación Tlalpan
C.P. 14250 Teléfonos: 55 31 98 78 54 85 84 98

requiera en el actual proceso de fiscalización del ejercicio 2009 y para la presentación, solicitud y corrección de documentos e información que sean necesarios.

agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente escrito y reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

México, D. F. a martes 7 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE

C. RICARDO MARCEL ORTIZ ÁLVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO

